

Referencia:	2024/00014107P
SECRETARIA GENERAL	

ESTHER PEREZ ANDRES, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 31 de octubre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

12. SUBVENCIONS.

Referencia: 2024/00014107P.

Aprobación de la convocatoria de los Premios “Carta als Reis d’Orient de l’Agència de Promoció del Valencià” 2024-2025

Considerando que el Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona, a través de la Concejalía de Fiestas, pretende convocar los premios “Carta als Reis d’Orient de l’Agència de Promoció del Valencià” 2024-2025, con el fin de fomentar el uso de la lengua y la conciencia y la participación ciudadana.

Vista la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones y premios, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona el 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP la aprobación definitiva el 4 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dice literalmente:

«1. El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio.

2. La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, que desarrollará el procedimiento para la concesión de las subvenciones convocadas según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La convocatoria tendrá que publicarse en la BDNS y un extracto de ésta, en el BOE o en el BOP. La convocatoria tendrá necesariamente el siguiente contenido:

a) Indicación de la disposición que establezca, si procede, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada.



- b) Créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en caso de faltar, cuantía estimada de las subvenciones.
- c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
- d) Expresión que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
- e) Requisitos para solicitar la subvención y manera de acreditarlos.
- f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- g) Plazo de presentación de solicitudes.
- h) Plazo de resolución y notificación».

Por lo que corresponde al órgano competente para la aprobación de la justificación de esta subvención, de acuerdo con la resolución de alcaldía número 2023003597, de fecha 23 de agosto de 2023, corresponde a la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos, así como el reconocimiento de la obligación de las subvenciones, de cualquier naturaleza, excepto las ayudas de servicios sociales.

Visto el informe de la técnico de subvenciones.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de los premios “Carta als Reis d’Orient de l’Agència de Promoció del Valencià” 2024-2025, con el siguiente contenido:

CONVOCATORIA PREMI CARTA ALS REIS D’ORIENT DE L’AGÈNCIA DE PROMOCIÓ DEL VALENCIÀ 2024-25

1. OBJETO

La Agencia de Promoción del Valenciano del Ayuntamiento de La Pobladevallbona organiza un concurso aprovechando el reparto de las cartas oficiales a los Reyes de Oriente para fomentar el uso de la lengua y la conciencia y la participación ciudadanas.

2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS



Podrá presentarse a este concurso el alumnado de 1º a 4º de primaria que se encuentren cursando estudios en los centros educativos del municipio o que estén empadronados en la Poble de Vallbona.

Para poder participar en el concurso es necesario:

- 1. Rellenar la carta en valenciano y pedir una mejora para nuestro pueblo. Se puede utilizar la carta editable que encontraréis en la web www.javenenelsreis.com o la de formato en papel de la campaña de Reyes 2024-25.*
- 2. Firmarla con nombres y apellidos, curso y un teléfono u otro dato de contacto.*
- 3. Depositarla físicamente en el buzón real de la Casa de la Cultura o enviarla directamente desde la web de Reyes www.javenenelsreis.com de la Agencia de Promoción del Valenciano, y se envía directamente a la AVIVA de la Poble de Vallbona.*
- 4. Plazo: del 2 al 24 de diciembre de 2024.*

3. PREMIOS

Entre el alumnado que deposite la carta al buzón se sortearán 8 lotes de regalos (2 por cada curso de 1º a 4º de primaria) que incluyen un juego educativo y materiales variados de campañas de fomento del valenciano.

Las primeras 100 cartas que participen en el concurso recibirán una lona o pancarta para colgar en balcones y ventanas e indicar a los Reyes que se acuerden de pasar por sus casas.

La entrega de los premios tendrá lugar en la Feria de Reyes que se organiza desde la Concejalía de Fiestas.

Estas subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

4. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS

Se establece una baremación de 10 puntos, que se estructura de la siguiente manera:

- La aportación de la mejora para nuestro municipio: 5 puntos máximo*
- La redacción de la carta: 5 puntos máximo*

(No se aceptarán cartas que únicamente listan objetos y no se redactan).



5. PROCEDIMIENTO Y JURADO

El jurado estará formado por la persona responsable de la Agencia de Promoción del Valenciano, que será la encargada de leer todas las cartas y realizar el concurso correspondiente, además de escoger la carta que se leerá en el balcón del Ayuntamiento.

6. OTRAS DISPOSICIONES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas Bases, y será la Agencia de Promoción del Valenciano la que resuelva cualquier duda que surja en la interpretación.

7. RÉGIMEN JURÍDICO

Los premios que se concedan al amparo de estas bases se regirán, en el que les resulte de aplicación, por el que se dispone en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual aprueba el Reglamento

de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la Ordenanza reguladora de la concesión de Subvenciones y Premios de la Poblade Vallbona y el resto de normativa aplicable.

En Valencià:

CONVOCATÒRIA PREMIS CARTA ALS REIS D'ORIENT DE L'AGÈNCIA DE PROMOCIÓ DEL VALENCIÀ 2024-25

1. OBJECTE

L'Agència de Promoció del Valencià de l'Ajuntament de la Poblade Vallbona organitza un concurs aprofitant el repartiment de les cartes oficials als Reis d'Orient per a fomentar l'ús de la llengua i la consciència i la participació ciutadanes.

2. PARTICIPANTS I REQUISITS

Podrà presentar-se al concurs l'alumnat de 1r a 4t de primària que es troben cursant estudis en els centres educatius del municipi o que estiguen empadronats a la Poblade Vallbona.

Per a poder participar en el concurs és necessari:



1. *Emplenar la carta en valencià i demanar una millora per al nostre poble. Es pot utilitzar la carta editable que trobareu en la web www.javenenelsreis.com o la de format en paper de la campanya de Reis 2023-24.*
2. *Signar-la amb noms i cognoms, curs i un telèfon o una altra dada de contacte.*
3. *Dipositar-la físicament en la bústia reial de la Casa de la Cultura o enviar-la directament des de la web de Reis www.javenenelsreis.com de les Agències de Promoció del Valencià, i s'envia directament a l'AVIVA de la Poble de Vallbona.*
4. **TERMINI:** del 2 al 24 de desembre de 2024.

3. PREMIS

Entre l'alumnat que deposite la carta a la bústia se sortejaran 8 lots de regals (2 per cada curs de 1r a 4t de primària) que inclouen un joc educatiu i materials variats de campanyes de foment del valencià.

Les primeres 100 cartes que participen en el concurs rebran una lona o pancarta per a penjar en balcons i finestres i indicar als Reis que es recorden de passar per les seues cases.

El lliurament dels premis tindrà lloc en la Fira de Reis que s'organitza des de la Regidoria de Festes.

Estes subvencions es concediran en règim de concurrència competitiva.

4. CRITERIS D'ATORGAMENT DELS PREMIS

S'estableix una baremació de 10 punts, que s'estructura de la següent manera:

- *L'aportació de la millora per al nostre municipi: 5 punts màxim*
- *La redacció de la carta: 5 punts màxim*

(No s'acceptaran cartes que únicament llisten objectes i no es redacten).

5. PROCEDIMENT I JURAT

El jurat estarà format per la persona responsable de l'Agència de Promoció del Valencià, que serà l'encarregada de llegir totes les cartes i realitzar el concurs corresponent, a més de triar la carta que es llegirà al balcó de l'Ajuntament.



6. ALTRES DISPOSICIONS

La participació en aquesta convocatòria implica l'acceptació íntegra de les següents Bases, i serà l'Agència de Promoció del Valencià la que resolga qualsevol dubte que sorgisca en la interpretació.

7. RÈGIM JURÍDIC

Els premis que es concedisquen a l'empara d'estes bases es regiran, en el qual els resulte d'aplicació, pel qual es disposa en la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions; en el Reial decret 887/2006, de 21 de juliol, pel qual aprova el Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions; en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, per l'Ordenança reguladora de la concessió de Subvencions i Premis de la Pobra de Vallbona i la resta de normativa aplicable.

SEGUNDO.- Publicar esta convocatoria en la Base de Datos nacional de subvenciones para su consiguiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como en la web del ayuntamiento, tablón de edictos y demás medios de publicidad de este Ayuntamiento.

La Junta de Govern Local, per unanimitat, acorda:

Aprovar, en tots el seus punts, la proposta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en La Pobra de Vallbona

Visto bueno

